

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N°1681/83 del Registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar la provisión de madera y adhesivo / sintético destinados a la Intendencia del Ex-Hotel Provincial de La Plata, de conformidad con lo establecido en / el artículo 56, Inc.1°, de la Ley de Contabilidad y te- / niendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°444/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.8.-

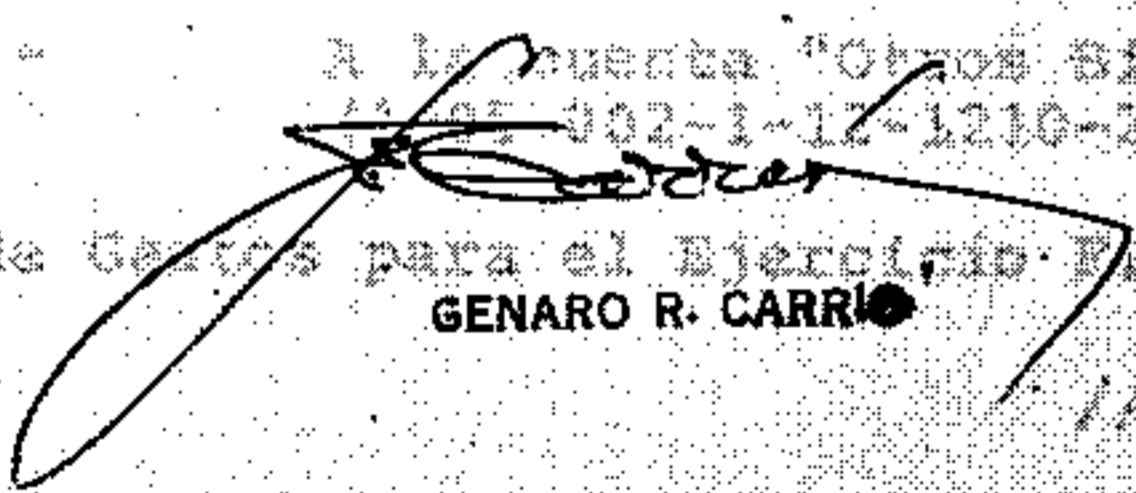
2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$a 303.620.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a 264.860.- A la cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204)
- \$a 38.760.- A la cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-
- \$a 10.000.- A la cuenta "Piedras, vidrios y cerámicos" (1-05-002-1-12-1210-209)

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

\$s. 111.090.- A la cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año

S.S.
SK


GENARO R. CARRILLO